MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 302.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS POR SISTEMA NACIONAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y LICENCIAS PARA EL PROGRAMA 3131/OC-PR", AD REFERÉNDUM ID N° 396.950.

Asunción, 14 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum MIC/REDIEX/DN N° 235/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita la Resolución de Aprobación del PBC y del llamado correspondiente para el proceso de Concurso de Ofertas por Sistema Nacional de Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos de Computación y Licencias para el Programa 3131/OC-PR" Ad Referéndum ID N° 396.950; y

CONSIDERANDO: Que, el proceso de referencia se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones bajo el identificador ID N° 396.950;

Que, el proceso se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones del Programa 3131/OC-PR bajo el identificador SEPA N° PR-L1069-191-SBESN-B;

Que, la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio por medio de su Nota 3131/OC-PR/UEP N° 22 del pasado 26 de abril del presente año ha solicitado la No Objeción a las Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, ha otorgado su No Objeción a las Especificaciones Técnicas solicitadas mediante Nota CPR/C/2021/880 de fecha 05 de mayo de 2021;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones propuesto se encuadra dentro de las exigencias establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el presente proceso es bajo la modalidad Ad Referéndum, sujeto a la reprogramación presupuestaria para los Subgrupos de Objeto de Gasto 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, y al Objeto 579 – Activos Intangibles, para el presente ejercicio fiscal 2021;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, recomienda la formalización de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 178 de fecha 09 de junio de 2021;

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 302.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS POR SISTEMA NACIONAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y LICENCIAS PARA EL PROGRAMA 3131/OC-PR", AD REFERÉNDUM ID N° 396.950.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el Llamado a Concurso de Ofertas por Sistema Nacional de Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos de Computación y Licencias para el Programa 3131/OC-PR" Ad Referéndum ID N° 396.950.

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa 3131/OC-PR "Programa de Promoción de Inversiones" la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Unidad Ejecutora del Programa 3131/OC-PR "Programa de Promoción de Inversiones", de la Dirección Nacional de la Red de Importaciones y Exportaciones (REDIEX), sito en la Avda. Mcal López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja a partir del primer día de publicación hasta el día de la realización de la apertura de sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00hs.

Artículo 4°. Disponer que la Unidad Ejecutora del Programa 3131/OC-PR fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2.051/2003.

Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 302.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS POR SISTEMA NACIONAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y LICENCIAS PARA EL PROGRAMA 3131/OC-PR", AD REFERÉNDUM ID N° 396.950.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes personas:

- Señora Estefanía Laterza de los Ríos, Directora Nacional de REDIEX.
- Señora Ana Chuang, Directora Nacional Adjunta.
- Señora Laura Santander, Coordinadora General UEP.
- Señor Víctor Camacho, Jefe de Informática de REDIEX.
- Señor Rodolfo Silvero, Especialista Marca País.

Artículo 6°. Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa 3131/OC-PR, la modificación de las Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MIC MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinata
Secretaria
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/CD/pm